

**ORDENANZA N° 3543.-**

Expte. 103.957/67.-

La Plata, 11 de julio de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, /  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MU\_  
NICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3543  
Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Habiéndose agotado el proceso licitatorio esta\_  
----- blecido en el artículo 155 del Decreto-Ley 6769  
"Ley Orgánica de las Municipalidades", según constancia del pre\_  
sente expediente N° 103.957/67, autorizase la contratación del /  
servicio de poda a cumplir en el curso del año 1967, de 5.000 //  
ejemplares de hojas caducas, incluyendo calles y transportes de  
las ramas y restos vegetales, a la firma BARBINI HNOS. con domi\_  
cilio legal en la calle 69 N° 466 de esta ciudad, por la suma de  
CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 4.450.000  
%).-.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín O\_  
----- ficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad  
recurrente.-

FIRMADO: Gral. (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Prov. de  
Buenos Aires.-

" : Coronel (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Go-  
bierno de la Prov. de Buenos Aires.-

ES COPIA.-

*Lib*  
C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 19/7/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 19 de fecha 15/7/1967.-